



## Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

**Expediente n.º:** 493/2024

**Procedimiento:** Contrataciones

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Memoria de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024 y de los informes de Secretaría y de Intervención de la misma fecha.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Servicios culturales que tiene por objeto el desarrollo de actividades docentes en la Escuela Municipal de Música de Aldeanueva de Ebro			
Procedimiento: abierto		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: 80000000-4 (Servicios de enseñanza y formación)	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 53.000,00 euros		Impuestos: Exento de IVA	Total: 53.000,00 euros
Valor estimado del contrato: 212.000,00 euros			
Fecha de inicio ejecución: 1 de octubre de 2024	Fecha fin ejecución: 30 de septiembre de 2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años (hay posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una)
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación	Garantía complementaria: 5% del precio de adjudicación en caso de oferta temeraria

Dadas las características del contrato de servicio y su importe se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención e Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2024, por Resolución de Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del





## Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramite ordinario, del SERVICIO CULTURAL QUE TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALDEANUEVA DE EBRO con un Presupuesto base de licitación para el año del contrato de 53.000,00 €, IVA exento.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a 2024 por importe de 18.621,62 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 326-212 del vigente presupuesto de Gastos.

En el supuesto de que el contrato sea prorrogado, cada ejercicio presupuestario se dotará de crédito suficiente y adecuado a la aplicación presupuestaria que corresponda para la aprobación de este gasto.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación necesaria integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Que la Mesa de Contratación sea la designada como permanente por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024 y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**SÉPTIMO.** Designar a la Técnico de Deportes, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro como responsable del presente contrato.

Aldeanueva de Ebro a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, Fdo.: Ángel Fernández Calvo

